



**COMUNA DE
SAUCE VIEJO**

Sauce Viejo, 01 de Febrero de 2.021.-

RESOLUCION COMUNAL Nº 7847/2021

VISTO:

La Ordenanza Comunal Nº 2845/13 que dispuso la creación del Tribunal de Faltas de la Comuna de Sauce Viejo.

Las Ordenanzas Comunal Nº 2946/14 y sus modificaciones, que disponen el reglamento del Tribunal de Faltas; y,

CONSIDERANDO:

Que la agente Veiga María Emilia DNI Nº 31.718.766 quien cumple funciones dentro del Juzgado Comunal y reviste en la Categoría 10 –Auxiliar, que además de sus condiciones y capacidades demostradas, ha sido un recurso humano colaborador en las tareas requeridas en la Ord. Comunal Nº 2946/14 y sus modificaciones, reuniendo plenamente los requisitos para ejercer el puesto que hoy se encuadra como vacante. -

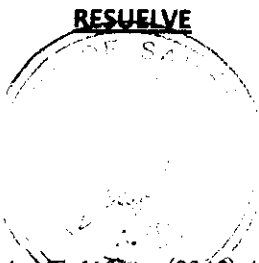
Que ésta Comisión Comunal, propuso que el cargo de Planta Permanente – Categoría 16 Secretaria Tribunal de Faltas que se encuentra actualmente con la necesidad de ser cubierto, lo ejerza la agente Veiga María Emilia DNI Nº 31.718.766 quién reviste la Categoría 10 – Auxiliar, a partir del mes de Febrero de 2021, reuniendo plenamente los requisitos para ejercer el puesto que hoy se requiere cubrir.

Que por lo expuesto se torna procedente abonar a la agente– Veiga María Emilia DNI Nº 31.718.766 quién reviste la Categoría 10 a partir del mes de Febrero de 2021, el suplemento de Subrogancia previsto en la Ley Nº 9286, Estatuto Escalafón del Personal de Munic. y Comunas de la Pcia. de Santa Fe, Anexo II , Capítulo XII artículos 56 .-

Por ello;

EL PRESIDENTE de la COMISION COMUNAL de SAUCE VIEJO

RESUELVE



////////////////

Rivadavia 1164 – Teléfono (0342) 4950149 – 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – CP: 3017 – Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar

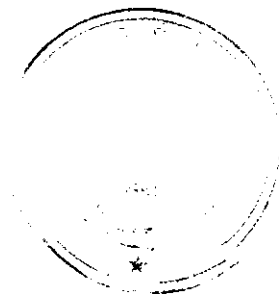
////////// Resolución Comunal N° 7847/2021

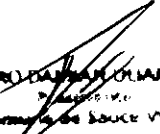
Art. 1º): Ordenar su liquidación y posterior pago del suplemento Subrogancia (Art. 56) , previsto en la Ley N° 9286 –Estatuto Escalafón del Personal de Munic. y Comunas de la Pcia. de Santa Fe, Anexo II - Capitulo XII, a favor de la agente, quién reviste la Categoría 10– Auxiliar por el ejercicio de Secretaria Tribunal de Faltas - Categoría 16, el cual se requiere su pronta cobertura.-

Art. 2º): Aprobar el pago del suplemento mencionado en el artículo precedente a la agente – Veiga María Emilia DNI N° 31.718.766 de Subrogancia previsto en la Ley N° 9286, la presente erogación será atendida en el presupuesto comunal en III – Erogaciones – 8.1.1.1 - Erogaciones Corrientes – 8.1.1.1.1.1 - Personal -8.1.1.1.1.1.1 – Pda. 14.8 - de Planta Permanente. –

Art. 3º): Notifíquese, pase copia a Sección Sueldos, al Departamento Contable, registre y archívese.-


Dr. C.P. JORGE A. BELSONART
Secretario Administrativo
Comuna de Sauce Viejo




PEDRO DANIEL OLAMBARE
Secretario
Comuna de Sauce Viejo